

Contrato N° 03/2025

Entre la **SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS**, domiciliada en la calle HERNANDO DE RIVERA N° 5475 Y FACUNDO MACHAIN Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por el señor **ALFREDO JAVIER VIVEROS MARTINEZ**, en su carácter de **MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO** conforme al Decreto N° 583 de la Presidencia de la República, con Cédula de Identidad N° 2.474.151, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** con **RUC N° 80088784-0** domiciliada en ITURBE 1582 CASI BLAS GARAY, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CESAR COUCHONNAL**, con cédula de identidad N° 4.117.094, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y CORTINAS**", con ID. N° 473.331, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la Licitación de Menor Cuantía N° 07/2025 "**ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y CORTINAS**", conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

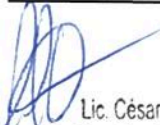
2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

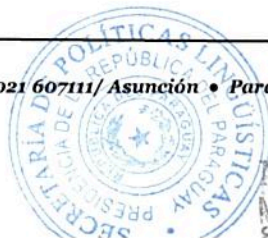
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su notificación.

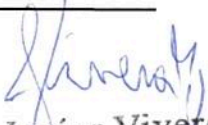
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato


Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay

HERNANDO DE RIVERA N° 5475 spl@spl.gov.py / 021 607111/ Asunción • Paraguay




Mgtr. Javier Vivero
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **473.331**.

4. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

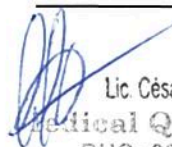
LOTE 1 ELECTRODOMESTICOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
2	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	Unidad	2	900.000	1.800.000
3	52161505-9995	Televisor Led Smart	Unidad	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
4	52141511-001	Licuadaora	Unidad	Unidad	2	325.000	650.000
5	52141511-001	Cafetera	Unidad	Unidad	2	240.000	480.000
6	52141522-002	Mixteca	Unidad	Unidad	2	255.000	510.000
7	52151804-004	Hervidora	Unidad	Unidad	2	113.000	226.000
8	52141511-002	Exprimidora	Unidad	Unidad	2	200.000	400.000
9	48101714-001	Bebedero Electrico	Unidad	Unidad	2	1.050.000	2.100.000
TOTAL							13.566.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5. Procedimiento de contratación


HERNANDO DE RIVERA N° 5475 spl@spl.gov.py / 021 607111 / Asunción • Paraguay
Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay


Mgtr. Javier Viveros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 07/2025 ID. 473.331 convocado por la Secretaría de Políticas Lingüísticas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 270/2025.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido: Marina Lezcano de Talavera

Cargo: Jefa

Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

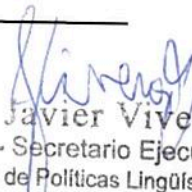
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción


HERNANDO DE RIVERA N° 5475 spl@spl.gov.py / 021 607111 / Asunción • Paraguay
Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel: 021 224 222

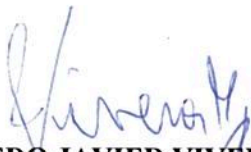



Mgtr. Javier Viveros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día12..... del mes de noviembre del año 2025.


CESAR COUCHONNAL
MEDICAL QUIMICA S.A
PROVEEDOR

Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369


ALFREDO JAVIER VIVEROS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS
CONTRATANTE

Mgtr. Javier Viveros
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

